



07 ABR. 2010

SALIDA NÚM.: 6207

N/ Ref. UP/ID 3062/SD

El 26 de marzo de 2010 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

“A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

| Denominación   | Nº Nal |
|--|--------|
| H-AMIKECO Asociación para la Promoción de las Relaciones Humanas | 584426 |
| Asociación Española del Sueño - ASENARCO                         | 591576 |
| Asociación Día Solidario   | 160664 |
| Asociación para el Desarrollo Integral Sol                       | 172106 |
| Zikomo Africa  | 587275 |
| Laudes Infantis España   | 170216 |
| ONG Nutrición sin Fronteras                                      | 585447 |

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones, inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

| Denominación                                    | Nº Nal |
|---|--------|
| Federación Española de Enfermedades Raras FEDER | 2133   |

Tercero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:



| Denominación   | CCAA                   | Nº Reg. CCAA |
|--|------------------------|--------------|
| Asociación Síndrome de Down de Baleares - ASNIMO   | Illes Balears          | 352          |
| Asociación de Ayuda al Discapacitado de Caspe y Comarca - ASADICC                                      | Aragón                 | 2166         |
| Asociación Punta Negra DESEA   | Andalucía              | 6826         |
| Asociación Gijonesa de Caridad – Cocina Económica  | Principado de Asturias | 824          |
| Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de Avila y su Provincia - AUTISMO AVILA      | Castilla y León        | 1415         |
| <b>Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de León y su Provincia - AUTISMO LEON</b> | <b>Castilla y León</b> | <b>3261</b>  |

Cuarto.- Declarar de utilidad pública a las siguientes Federaciones de Asociaciones, inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

| Denominación                       | CCAA            | Nº Reg. CCAA |
|------------------------------------|-----------------|--------------|
| Federación Autismo Castilla y León | Castilla y León | 33           |

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid,  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

07 ABR. 2010



Enrique Cortés de Abajo

ASOCIACION DE PADRES Y FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO DE LEON Y SU PROVINCIA - AUTISMO LEON  
C/ BURGO NUEVO, 12 - 1º C  
24001 LEÓN